

CONVOCATORIA AL CARGO DE REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL PERSONAL DEL SENA - COOPSENA PARA EL PERIODO 2026-2028

La Cooperativa Multiactiva del Personal del Sena, se permite convocar a las Personas Jurídicas interesadas en aspirar al cargo de Revisor Fiscal de Coopsena para el periodo 2026-2028, para que presenten sus propuestas bajo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITOS Y CALIDADES PARA SU ELECCIÓN

En aras de propender por un control de alta calidad, en beneficio del buen gobierno, el Revisor Fiscal que se elija designado por la Persona Jurídica, deberá cumplir, los siguientes requisitos:

- a) Además del título profesional en contaduría pública, debidamente registrado en la Junta Central de Contadores, acreditará formación académica en el campo de la auditoría fiscal; la cual podrá homologarse con 5 años de experiencia como Revisor Fiscal en cualquier tipo de organizaciones, así como experiencia mínima de tres (3) años como Revisor Fiscal en organizaciones del sector solidario, tanto para el principal como para el suplente.
- b) Acreditar experiencia o conocimientos en temas relacionados con la naturaleza jurídica del sector de la Economía Solidaria.
- c) Comportamiento ético en el ejercicio de sus actividades personales, laborales, profesionales y en la atención de sus obligaciones comerciales y/o financieras.
- d) Que no haya sido sancionado disciplinaria o administrativamente en ejercicio de su actividad profesional dentro de los 5 años anteriores a su postulación.
- e) No haber sido asociado, administrador, empleado, asesor o proveedor de servicios de Coopsena, en el año inmediatamente anterior a su postulación.
- f) No haber sido cónyuge, compañero(a) permanente, o poseer vínculo familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad y primero civil, dentro del año inmediatamente anterior a su postulación, respecto de los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerente General y personal directivo de Coopsena.
- g) No estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas para los órganos de Administración y de Control Social.
- h) Certificado de Existencia y Representación Legal de la firma proponente.
- i) Estados Financieros con el último corte Contable y financiero de la firma proponente.
- j) Relación de las personas naturales que eventualmente puedan ser designadas por la empresa como sus Revisores Fiscales anexando la hoja de vida de cada uno de ellos.
- k) Valor de la propuesta
- l) Horas de trabajo, infraestructura, número de personas que harán parte del equipo de trabajo.

Esta convocatoria será abierta y publicada en la página Web de la Cooperativa www.coopsena.com.co. a partir del día 9 de febrero de 2026 desde las 8:30 a.m. y se cerrará el día 20 de febrero de 2026 a las 12:00 del día.

La propuesta deberá ser presentada por escrito en sobre cerrado dirigida al Representante Legal de la Cooperativa, la cual será radicada en la calle 57 No. 24-11 Edificio de Las Palmas de la Ciudad de Bogotá en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria.

Las propuestas que cumplan con los requisitos y calidades para su elección, serán estudiadas en reunión del Consejo de Administración quienes seleccionarán tres (3) propuestas, para ser presentadas y puestas en consideración de la LXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS programada para el día viernes 13 de marzo de 2026 en el Sheraton Bogotá Hotel - Salón Santa Fe 3, ubicado en la calle 25B No. 69C-80 de la ciudad de Bogotá D.C a partir de las 8:00 a.m., en un cuadro resumen con los factores técnicos evaluados. Las propuestas seleccionadas deberán ser sustentadas por parte de los proponentes seleccionados ante la Asamblea General en el sitio anteriormente indicado.

Coopsena se encuentra en el Primer Nivel de Supervisión por parte de la Supersolidaria reportando en forma mensual la información financiera, por lo cual en la página de la S.E.S podrán consultar la información financiera correspondiente, así mismo los Estados Financieros de Coopsena, dictámenes e informes de gestión más recientes, se encuentran publicados en la Página Web de Coopsena www.coopsena.com.co. Cualquier inquietud adicional será resuelta por la Gerencia General de la Cooperativa.

Los documentos presentados por los proponentes, estarán protegidos frente al deber de confidencialidad.

Esta convocatoria para el cargo de Revisor Fiscal, fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Administración según acta 002-2026 de fecha febrero 5 de 2026.

En constancia firman,



JOSÉ FERNANDO FRANCO HINCAPIÉ
Presidente Consejo de Administración



ROMELIA GARZÓN DÍAZ
Secretaria Consejo de Administración